

DISPOSICIÓN N° 384/22.-
NEUQUEN, 25 DE OCTUBRE DEL 2022.-

VISTO:

El Expediente OE N° 982-M-2021, Ordenanza N° 12.546;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", estableciendo mediante su Artículo 2°) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace.

Que el Artículo 8) de la Ordenanza antes referida establece que en caso de fallecimiento del titular de la Licencia de Taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero.

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta la Señora Martin, Lidia Edith, DNI N° 10.951.548 ex esposa del Señor Buffolo, Carlos Alfredo, DNI N° M7.579.280, y sus hijos, Buffolo, Marcela Fabiana, DNI N° 22.473.533, Buffolo, Eliana Edith, DNI N° 29.386.986 y Buffolo, Héctor Alfredo, DNI N° 23.201.480, con domicilio en calle Amaranto Suarez 520, de la Ciudad de Neuquén, titular de la Licencia Comercial N° 024847 del Taxi N° 135.

Que obra declaratoria de herederos en autos "BUFFOLO CARLOS ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO " Expte. N° 554920/21, del Registro del Juzgado Civil N° 2, secretaria única, en el cual se ha determinado declarar universales herederos a sus hijos y Buffolo, Héctor Alfredo, DNI N° 23.201.480, Buffolo, Marcela Fabiana, DNI N° 22.473.533, Buffolo, Eliana Edith, DNI N° 29.386.986 y a su cónyuge Lidia Edith, Martin, DNI N° 10.951.548

Que en común acuerdo de los herederos, se realizó la cesión de derecho y acciones, donde consta que los herederos ceden todos los derechos sobre la Licencia Comercial N° 024847 de Taxi Interno N° 135, a favor del Señor Héctor, Alfredo Buffolo, DNI N° 23.201.480.

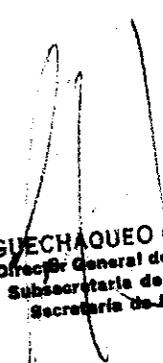
Que a los efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derechos, corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

ES COPIA FIEL


Vanesa Villalba
44216


Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaria de Transporte
Municipalidad de Neuquén


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaria de Transporte
Secretaría de Movilidad


MAURA ESRINOSA
Subsecretaria de Transporte
Secretaría de Movilidad
y Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): INSCRÍBASE la titularidad de la Licencia de Taxi identificada -----con el número de Interno **Nº 135** designada en Parada Nº 3 ubicada en calles Rivadavia y Santa Fé, Licencia Comercial Nº **024847**, a favor del Señor **BUFFOLO, HÉCTOR ALFREDO, DNI Nº 23.201.480.**

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que, la **TITULARIDAD** dada en el Artículo -----precedente se encuentra ajustada a los términos considerados en el Artículo 8º) de la Ordenanza Municipal Nº 12.546.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de -----Transporte -División Habilitaciones al señor **BUFFOLO, HÉCTOR ALFREDO, DNI Nº 23.201.480.**

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, -----**DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA FIEL

NANESA
Villalba
44216


Dra. Terenziano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


MAURO ESPINOSA
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad
y Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén